

**AUTORIZA DEVOLUCION A FUNCIONARIO
QUE SE INDICA POR DESCUENTO
REALIZADO POR INSTRUCCIÓN DEL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.**

MONTE PATRIA, 18/03/2014

DECRETO N° 3043

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378 del 13.04.95
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- Resolución N° 533/2013 de fecha 01/10/2013, que ordena la sanción de multa del 30% de la remuneración correspondiente.

CONSIDERANDO:

La re liquidación de cálculo de descuento:

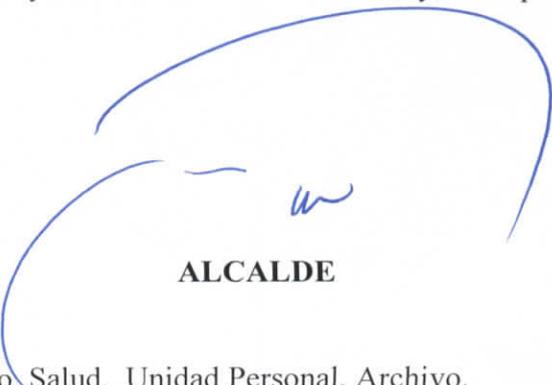
	Descontado	Debiendo Ser
HABERES		
Sueldo Base	705,354	705,354
Atención Primaria de Salud	705,354	705,354
Asignación de Zona	105,803	105,803
Ley 18.717, Art. 4º	16,630	16,630
Ley 19.378, Art. 45º	1,240,817	
	2,773,958	1,533,141
	832,187	459,942

Diferencia a Reintegrar: \$ 372.245

DECRETO:

AUTORIZASE la Devolución al Sr. Jose Luis Olivares Castillo, C.I. 10.655.700 – 4, por la diferencia de descuento en exceso, realizado en la remuneración de Diciembre del 2013 a favor de la Tesorería General de la República y ordenada por Consejo para la Transparencia, por un monto de 372,245 (Trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos).


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

Fjbm.

Distribución: Secretaria Municipal, Depto. Salud, Unidad Personal, Archivo.